

## Proceso de acreditación de programas de licenciatura en educación: una propuesta para la gestión y sistematización de la información

**Arnoldo Lizárraga Aguilar**

Universidad Autónoma De Baja California

[alizarraga@uabc.edu.mx](mailto:alizarraga@uabc.edu.mx)

**Prudencio Rodríguez Díaz**

Universidad Autónoma De Baja California

[pruderd@uabc.edu.mx](mailto:pruderd@uabc.edu.mx)

### Resumen

La evaluación y la acreditación son reconocidas como herramientas fundamentales para constatar la calidad y promover la mejora continua de los programas de educación superior. Este proceso verifica si un programa da cumplimiento a su misión, objetivos e ideales, al tiempo que da respuesta a un conjunto de categorías, dimensiones e indicadores establecidos por el organismo acreditador.

De acuerdo con la experiencia de la Facultad de Ciencias Humanas este proceso inició en octubre de 2010 en donde el personal docente de tiempo completo de la carrera de Educación, después de varios meses y de muchas horas de trabajo, logró documentar toda la información requerida por el mencionado organismo, encontrándose la mayoría de ella de manera dispersa, que de haber habido un proceso y una metodología previa para la gestión y sistematización permanente de la misma, se hubiesen ahorrado una buena cantidad de semanas de trabajo.

Es en este contexto que surge la realización de esta propuesta metodológica cuyo objeto es hacer más eficiente la gestión y sistematización de la información pertinente para hacer frente a los procesos de acreditación, re-acreditación no solo de los Programas de Licenciatura en Educación sino también de los demás programas universitarios que enfrenten procesos de Acreditación.

**Palabras clave** Acreditación, Sistematización, Categorías, dimensiones e indicadores, Propuesta metodológica.

---

## **"PROCESO DE ACREDITACION DE PROGRAMAS DE LICENCIATURA EN EDUCACION: UNA PROPUESTA PARA LA GESTION Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION"**

### Introducción

Uno de los compromisos de las instituciones en general y de las instituciones de educación superior en particular es el aseguramiento de la calidad de los servicios que ofrece. La evaluación y la acreditación son reconocidas como herramientas fundamentales para constatar la calidad y la mejora continua de los programas de educación superior (ARRIEN, 1998) para lo cual se han conformado organismos acreditadores no gubernamentales avalados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES) para realizar procesos de acreditación de programas académicos de educación superior. Tal es el caso del Comité para la Evaluación de Programas de Pedagogía y Educación (CEPPE) quien es el organismo acreditador que realizó el proceso de re-acreditación de la Carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias

Humanas de la Universidad Autónoma de Baja California, obteniendo en ceremonia realizada el pasado 27 de septiembre de 2011 el dictamen de Programa Re-acreditado, sin embargo, la Carrera de Educación deberá enfrentarse a un proceso de seguimiento en dos años y medio sobre las recomendaciones para el mejoramiento que, se hicieron en lo general y sobre las categorías, dimensiones e indicadores que fueron objetos de evaluación, en particular.

Este proceso de re-acreditación inició en octubre de 2010 en donde el personal docente de tiempo completo de la carrera de Educación, después de varios meses y de muchas horas de trabajo colegiado, logró documentar toda la información requerida por CEPPE, encontrándose la mayoría de ella de manera dispersa, que de haber habido un proceso y una metodología para la gestión y sistematización permanente de la misma, se hubiesen ahorrado una buena cantidad de semanas de trabajo.

El proceso de acreditación de programas académicos, como un medio para reconocer y asegurar la calidad de la educación superior, tiene sus antecedentes inmediatos en los procesos de evaluación que adquirieron importancia creciente a partir de los años ochenta. Ello se tradujo en políticas y programas emprendidos por muchos gobiernos de todo el mundo, apoyados por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), entre otras (COPAES, s.f.).

En México, la evaluación se convirtió en institucional con el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, en donde el concepto de modernización de la educación se concibe en términos de calidad, eficiencia, cobertura e innovación de la misma. El objetivo fundamental que se incorporó en este programa, fue el de impulsar la mejora de la calidad de la educación superior a través de procesos de evaluación interna y externa de las instituciones. Para avanzar en el logro de esta acción, la Coordinación

Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) creó en 1989 la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), la cual ha fomentado desde entonces la autoevaluación de las instituciones que forman parte del subsistema público universitario (COPAES, s.f.).

Para promover la evaluación externa, la CONPES creó en 1991 a los CIEES (Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior), destinados a realizar evaluación diagnóstica y acreditación de programas académicos, así como de las funciones de administración y gestión, y de difusión y extensión de la cultura de las instituciones de educación superior (CASTILLO RAMIREZ, IZAR LANDETA y HERNANDEZ GARCIA, 2012).

Durante la década de los 90's, surgieron diversas organizaciones especializadas que han efectuado procesos de acreditación de programas académicos, sin embargo, en ese tiempo no existió ningún registro ni tampoco un mecanismo nacional que las regulara, mediante un conjunto de lineamientos que permitiría la aplicación de procedimientos homólogos para la acreditación, y de un marco general básico de evaluación para reconocer la calidad de los programas académicos.

Para tratar de resolver dicha problemática, la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) impulsó en 1997 la creación, por parte de la CONPES, de un organismo no gubernamental cuya finalidad fuera regular los procesos de acreditación y que avalara la capacidad técnica y operativa de las organizaciones dedicadas a la acreditación de programas académicos. Finalmente, ese organismo que garantizaría la operación de procesos confiables y permanentes para el mejoramiento de la calidad de la educación superior, fue instituido formalmente el 24 de octubre de 2000 bajo el nombre de Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. (COPAES) (RUBIO OCA, 2007).

El COPAES es la instancia reconocida por el Gobierno Federal, a través de la SEP, para conferir reconocimiento formal a organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior que ofrezcan instituciones públicas y privadas, previa valoración de su capacidad organizativa, técnica y operativa, de sus marcos de evaluación para la acreditación de programas académicos, de la administración de sus procedimientos y de la imparcialidad de los mismos (CASTILLO RAMIREZ, ET. AL., 20012).

Este aval que el COPAES otorga implica la regulación de los organismos acreditadores y los procesos de acreditación en las diversas áreas del conocimiento, para evitar posibles conflictos de intereses e informar a la sociedad sobre la calidad de un programa de estudios de nivel superior, particularmente a los alumnos potenciales, los padres de familia y empleadores.

#### ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.

La acreditación de un programa académico de educación superior significa el reconocimiento público que otorga un *organismo acreditador*, no gubernamental, reconocido oficialmente por el COPAES, en el sentido de que cumple con determinados criterios, indicadores y parámetros de calidad en su estructura, organización, funcionamiento, insumos, procesos de enseñanza, servicios y en sus resultados. De igual forma, significa que el programa tiene pertinencia social (MUNIVE VILLANUEVA, 2007).

La acreditación está sustentada en un proceso periódico de evaluación de los distintos componentes que conforman un programa, con la finalidad de lograr su mejoramiento. Este proceso verifica si dicho programa da cumplimiento a su misión, objetivos, ideales y, al mismo tiempo, presenta evidencias un conjunto de categorías, dimensiones e indicadores establecidos en el Marco de Referencia del organismo acreditador. Una vez

verificado el cumplimiento de lo anterior, se procede a dar resultados con base en los dictámenes que emite el organismo acreditador de que se trate.

En general, los principales componentes que figuran en un proceso de acreditación son: normatividad, planeación, modelo educativo, plan de estudios, personal académico, alumnado, infraestructura y equipamiento, investigación, vinculación, conducción académico-administrativa y gestión administrativa y financiera.

La utilidad que tiene la acreditación de programas académicos puede ser múltiple, sin embargo, su fin primordial será reconocer la calidad del programa y propiciar su mejoramiento.

De acuerdo con COPAES (s. f.) los objetivos de la acreditación de programas académicos son:

- Reconocer públicamente la calidad de los programas académicos de las instituciones de educación superior e impulsar su mejoramiento.
- Fomentar en las instituciones de educación superior, a través de sus programas académicos, una cultura de mejora continua.
- Propiciar que el desempeño de los programas académicos alcance parámetros de calidad nacionales e internacionales.
- Contribuir a que los programas dispongan de recursos suficientes y de los mecanismos idóneos para asegurar la realización de sus propósitos.
- Propiciar la comunicación e interacción entre los sectores de la sociedad en busca de una educación de mayor calidad y pertinencia social.
- Promover cambios significativos en las instituciones y en el sistema de educación superior acordes con las necesidades sociales presentes y futuras.
- Fomentar que las instituciones y sus entidades académicas cumplan con su misión y sus objetivos.

- Proveer a la sociedad información sobre la calidad de los programas educativos de nivel superior.

El proceso de acreditación de un programa académico deberá caracterizarse por ser: Voluntario, integral, objetivo, justo y transparente. Así como también externo, producto del trabajo colegiado, temporal y confiable.

Cualquier proceso de acreditación deberá realizarse siempre con base en el reconocimiento de la diversidad institucional existente en la educación superior. A fin de que la acreditación contribuya realmente al mejoramiento de la educación, es necesario aplicar las medidas pertinentes que coadyuven a la corrección de las deficiencias reportadas en las observaciones y recomendaciones derivadas del proceso de acreditación y su puntual seguimiento, así como reconocer que son igualmente necesarios otros tipos de evaluación educativa, aplicarlos y rendir cuentas a la sociedad sobre el cumplimiento de los criterios de calidad académica. En este sentido, el seguimiento de recomendaciones permite verificar los avances alcanzados a partir de las acciones institucionales realizadas y, en consecuencia, conocer la mejora de la calidad de la institución o el programa académico. (MUNIVE VILLANUEVA, 2007)

Con el reconocimiento de que la acreditación es un tema prioritario de las actuales políticas públicas para el sistema de educación superior, la Asociación Nacional de Escuelas y Facultades de Educación y Pedagogía A. C (ANEFEP) y el Colegio de Pedagogos de México A.C. trabajan en conjunto para la creación de un organismo acreditador en el área educativa: el Comité para la Evaluación de Programas de Pedagogía y Educación (CEPPE) quien define su función como instancia promotora de la calidad académica y acreditadora de programas educativos de licenciatura y posgrado en las áreas de Pedagogía, Educación y otras afines, que sustenta su estructura en los lineamientos y disposiciones del COPAES.

El CEPPE es un organismo dedicado a realizar acciones de acreditación avalado por el COPAES. Está legalmente constituido y se organiza como una asociación civil, tiene reconocimiento y representación de su gremio profesional y de los relacionados con él, cuenta con un Marco de Referencia, el cual está disponible a todo público y sujeto a la actualización permanente; tiene una organización interna y logística adecuada para la realización de la actividad evaluativa, independencia financiera y sus servicios profesionales son de la más alta calidad y sin fines de lucro. Además, cuenta con un Padrón de Evaluadores entrenado y capacitado para tal efecto, con absoluta solvencia moral y profesional en sus respectivas instituciones y en su ámbito disciplinario (CEPPE, 2010).

A continuación y de acuerdo con el Marco de Referencia del CEPPE (2010), se hará alusión de los conceptos esenciales en todo el proceso de acreditación, estos son: actores del proceso de acreditación, objeto de estudio, categorías de análisis, estándares de calidad e indicadores.

Los *actores del proceso de acreditación* se refiere a los integrantes del organismo evaluador que participan directa e indirectamente en el proceso de evaluación externa de los programas académicos, cuyo comportamiento se adhiere a un código de ética que incluye atribuciones y responsabilidades, las que son de observancia tanto del CEPPE como de las instituciones evaluadas. Son también actores del proceso todos los miembros de la comunidad académica del programa educativo que se evalúa.

El *objeto de estudio* del CEPPE es cada uno de los programas académicos de licenciatura escolarizados, que deciden someterse a procesos de evaluación externa.

En cuanto a las *categorías de análisis* se refiere a los rubros a valorar, a los cuales integran un conjunto de dimensiones e indicadores sujetos a análisis para emitir un dictamen.



Las *dimensiones* describen los diferentes elementos que conforman a una categoría de análisis.

Los *indicadores*, son los enunciados que describen los aspectos que se analizan de una dimensión. Reflejan los parámetros de calidad. Para efectos de la evaluación externa realizada por el CEPPE, los indicadores se han dividido en:

- 1) Esenciales: son aquellos cuyo cumplimiento es indispensable para la acreditación, ya que garantiza la calidad del programa.
- 2) Necesarios: son los que, sin ser determinantes, influyen ampliamente en el desarrollo y la calidad del programa.
- 3) Recomendables: corresponden a aspectos que sería conveniente que existieran, pues contribuyen al funcionamiento óptimo del programa.

Los Esenciales se deben satisfacer al cien por ciento en lo inmediato durante el proceso de evaluación externa y los Necesarios y Recomendables son criterios de mejora de la calidad y la excelencia que deberán lograrse a mediano y largo plazo.

Dictámenes que emite el CEPPE (2010).

Programa acreditado: Este dictamen se otorga cuando el programa educativo muestra evidencias de que satisface el 100 por ciento de indicadores esenciales; 50 por ciento o más de los necesarios; y 25 por ciento o más de los recomendables. La vigencia del certificado de acreditación será por un período de cinco años. En estas circunstancias y sólo durante ese lapso de tiempo, el programa educativo acreditado podrá emplear en su documentación oficial la leyenda —Programa educativo acreditado por el Comité para la Evaluación de Programas en Pedagogía y Educación, A.C. .

No acreditado: Se otorga este dictamen cuando el programa no demostró el cumplimiento de los criterios de calidad en los mínimos establecidos por el sistema. La institución puede solicitar nuevamente la evaluación en el momento que considere que cumple con los criterios de calidad, pero no podrá hacerlo en un plazo menor a un año después de haber recibido la constancia de no acreditación.

Re-acreditación: Al término de la vigencia del Dictamen de acreditación de cinco años, el programa puede solicitar la Re-acreditación. Este proceso tiene por objetivo verificar que los indicadores esenciales no hayan disminuido y que los necesarios y recomendables se hayan incrementado o mejorado.

*Apoyo a la Re-acreditación:* El CEPPE hará las recomendaciones que el programa educativo podrá incorporar en sus procesos de gestión para la mejora continua. Después del segundo año y al cumplir los cuatro años de la acreditación, la institución podrá de nuevo solicitar los servicios del organismo acreditador para el análisis del cumplimiento de las recomendaciones.

Documentos para el proceso de acreditación.

*Marco de referencia:* Este documento establece los lineamientos técnico-metodológicos para que se lleve a cabo el proceso de acreditación del programa educativo.

*Solicitud:* Se deberá presentar una firmada por la autoridad máxima de la institución, dirigida al Presidente del Comité Directivo del CEPPE, indicando la intención de evaluar un programa académico en particular, con fines de acreditación.

*Contrato de prestación de servicios:* Documento donde las partes declaran, por mutuo acuerdo, las obligaciones y derechos para cada una de ellas en el proceso de acreditación.

*Informe de Autoevaluación:* El responsable del programa educativo realizará el informe de autoevaluación que exprese, cuantitativa y cualitativamente, cada una de las categorías de evaluación determinadas por el CEPPE. El informe se entregará al CEPPE, el cual deberá conservar el orden presentado en la Tabla Guía para cada una de las categorías, dimensiones e indicadores. En este informe se hará referencia a los documentos de verificación incluidos en las carpetas que corresponden a cada una de las categorías de análisis a saber: Normatividad y Políticas Institucionales; Cultura de la Planeación y Evaluación Institucionales; Propuesta Educativa: A. Modelo Educativo y B. Plan de Estudios; Alumnado; Profesorado; Fortalecimiento de la Formación Integral; Infraestructura y Equipamiento; Resultados Educativos y, por último, Producción Académica: A. Docencia y B. Investigación.

*Carpetas de documentos de verificación:* En éstas, se recopila la información que muestra la evidencia de cada categoría, dimensión e indicador y deberán estar disponibles en la institución al momento de la visita de evaluación, además de un ejemplar que se envíe al CEPPE en formato electrónico.

*Visita de evaluación:* El CEPPE conforma un comité evaluador del programa, integrado por tres pares académicos, especialistas en el área, que realiza una visita a la institución para evaluar el programa educativo, basado en el informe de autoevaluación, las carpetas de documentos de verificación, las entrevistas a la comunidad involucrada y otras acciones que se justifiquen (CONEVET, 2007).

*Informe de evaluación:* Como resultado de la visita de evaluación, el comité evaluador emitirá un informe que incluya recomendaciones. Dicho informe tiene un carácter confidencial.

*Dictamen:* Con base en el informe del comité evaluador, el CEPPE emitirá, a través de su Consejo Técnico, un dictamen final, que podrá ser de: Acreditación o No Acreditación.

PROPUESTA METODOLOGICA PARA SISTEMATIZAR LA INFORMACION PERTINENTE Y NECESARIA PARA ENFRENTAR PROCESOS DE ACREDITACION.

En el caso de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma de Baja California, el proceso de Re-acreditación se inició formalmente, de acuerdo con los lineamientos del CEPPE, con la solicitud correspondiente dirigida al Presidente del Comité Directivo en donde se manifestó la intención de la Re-acreditación de la Carrera de Educación. Posteriormente, se elaboró el contrato correspondiente en donde las partes declararon de mutuo acuerdo sus derechos y obligaciones durante el proceso.

Una vez hecho esto, a partir de junio de 2010, el equipo de docentes de tiempo completo de la Carrera de Educación inició el proceso de gestión y recopilación de la información y documentación necesaria para realizar el informe de autoevaluación conforme a la Tabla Guía para cada una de las categorías, dimensiones e indicadores, estos últimos en su versión de Esenciales, Necesarios y Recomendables, para los cuales se integraron en carpetas los documentos de verificación o probatorios, resultando lo siguiente: Un informe de autoevaluación conteniendo las 9 categorías, 49 dimensiones y 245 indicadores incluyendo fortalezas, debilidades y acciones para asegurar la calidad resultando así nueve carpetas correspondientes a cada una de las nueve categorías incluyendo los documentos de verificación o probatorios:

CARPETA I. Normatividad y Políticas Institucionales

CARPETA II. Cultura de la Planeación y Evaluación Institucionales

CARPETA III. Propuesta Educativa

A. Modelo Educativo

B. Plan de Estudios

CARPETA IV. Alumnado

CARPETA V. Profesorado

CARPETA VI. Fortalecimiento de la Formación Integral

CARPETA VII. Infraestructura y Equipamiento

CARPETA VIII. Resultados Educativos

CARPETA IX. Producción Académica

A. Docencia

B. Investigación

El siguiente paso consistió en la visita de evaluación los días 22, 23 y 24 de febrero de 2011 del Comité Evaluador del CEPPE conformado por tres pares académicos especialistas en el área para revisar la información presentada y realizar una serie de actividades evaluativas con el personal docente, alumnos, egresados y empleadores así como la revisión de las instalaciones y tener con ello los argumentos necesarios para realizar un informe de evaluación que incluyó una serie de recomendaciones tendientes al mejoramiento del programa.

Con toda esta información se realiza un dictamen a través del Consejo Técnico del CEPPE que, en el caso de la Carrera de Educación fue de *Programa Re-acreditado* y en ceremonia realizada en las instalaciones de la Facultad, el pasado 27 de septiembre de 2011, se entregó la placa y documentos de acreditación del Programa de Licenciatura en Ciencias de la Educación, mismo que tendrá una vigencia de cinco años. Sin embargo, dentro de dos años y medio (los cuales se cumplen en el segundo semestre de 2013), se hará una visita de seguimiento de las recomendaciones resultantes.

La experiencia que nos deja la participación en este proceso de Acreditación de la Carrera de Educación de la Facultad de Ciencias Humanas ha sido muy enriquecedora al grado tal que se amplió significativamente el panorama que se tenía de esta carrera en particular y de la Facultad, en lo general, sobre la gran cantidad de acciones y servicios directos e indirectos que se realizan para lograr en el estudiante una formación de calidad.

En el presente trabajo se comparte la idea de que toda actividad realizada sea de índole académica, administrativa o de servicios debe ser oportuna y debidamente documentada para que haya constancia de su existencia y más aun si se trata de procesos de corte académico. Es por ello, que las universidades y sus unidades académicas deben optar por formas y procedimientos que hagan más eficientes y permanentes los procesos de sistematización de la información que generan y las actividades que realizan. En este sentido y de acuerdo a las experiencias extraídas del proceso de acreditación es que se propone lo que a juicio de los autores de este texto podría ser el punto de partida para construir una serie de pasos metodológicos para sistematizar la información de forma permanente de modo que esté disponible en cualquier momento y en este caso, cada cinco años que es el tiempo en que se debe solicitar la siguiente acreditación y evitar los apuros innecesarios en que incurren los equipos de trabajo de docentes en las primeras etapas del proceso. A continuación se describen los elementos básicos que deben contener una metodología que al aplicarla de forma permanente en instituciones educativas y, con ciertas adaptaciones a otras instituciones de diversa índole, nos permita tener la información sistemática y oportuna para enfrentar casi cualquier proceso evaluativo.

1. Identificar el enfoque y la metodología del organismo acreditador. Se refiere a realizar una revisión del marco de referencia y las bases metodológicas del organismo acreditador que le corresponda a cada carrera. (CEPPE, para el caso de los Programas de Pedagogía y Educación).

2. Identificar y analizar las categorías, dimensiones, indicadores y evidencias documentales determinando su naturaleza y periodicidad. Se refiere al análisis para determinar cuáles categorías, dimensiones, indicadores y evidencias documentales son generales y permanentes o registrables de forma bimestral, semestral, anual, eventual, etc., así por ejemplo, la información referente a la categoría de Normatividad y Políticas Institucionales en sus dimensiones de Bases Institucionales de Desarrollo (Plan de Desarrollo Institucional), Marco Normativo (Estatutos y Reglamentos) o Políticas Educativas (Plan de desarrollo del Programa Educativo) en donde la mayoría de los indicadores son de carácter Esencial, deberán ser recopilados generalmente en una sola ocasión o en periodos de tiempo de mediano a largo plazo a menos que durante el periodo a evaluar hayan sido modificados mediante procedimientos institucionales, mientras que los indicadores de las dimensiones de Trayectoria Escolar, Movilidad Estudiantil, Titulación, etc. que corresponden a la Categoría de Alumnado son de una periodicidad distinta, es decir, generan información que deberá ser recopilada de forma semestral, anual o cada vez que ocurra un evento de esta naturaleza.
3. Identificar personal de áreas, departamentos y servicios que ofrece la Facultad relacionándolos con las categorías, dimensiones, indicadores y evidencias documentales. Este punto implica que a partir del análisis anterior se deberá identificar a todos los responsables de las diferentes áreas, actividades y servicios y establecer vínculos entre estos y las categorías, dimensiones, indicadores y evidencias documentales. En algunos casos, dada la gran cantidad de información que se genera, el responsable directo puede ser distinto al que ejecuta, es decir, que este actor del proceso puede delegar responsabilidades en otras personas que están más cercanas a la información pero finalmente él es el responsable de recibir, sistematizar y resguardar la información y garantizar que esté lista para cuando el o los responsables a nivel general del proceso de Acreditación la solicite. Por ejemplo:

**RESPONSABLE DIRECTO: DIRECCIÓN.**

**CATEGORÍA: I. NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES**

Dimensión: 1. Bases institucionales de desarrollo.

| INDICADORES  | T<br>. | EVIDENCIA<br>DOCUMENTAL          | EJECUCION          | PERIODICI<br>DAD DEL<br>REPORTE |
|--|--------|----------------------------------|--------------------|---------------------------------|
| 1.1 Existe una declaración de los valores universitarios que dan identidad a la comunidad escolar. | E      | Plan de desarrollo institucional | Personal designado | Una vez                         |
| 1.2 Es clara la declaración de los objetivos/metas que sirven de guía para la organización.        | N      | Plan de desarrollo institucional | Personal designado | Una vez                         |
| 1.3 Existe una declaración de la misión que sirve de guía para la organización.                    | E      | Plan de desarrollo institucional | Personal designado | Una vez                         |

4. Notificar a los responsables sobre la información que les corresponde atender y sobre la periodicidad de los reportes. En este punto se les notifica de forma oficial a todo el personal involucrado indicándole la naturaleza, periodicidad y características de los reportes con la información requerida y la forma en que deberán archivarla y clasificarla de acuerdo con los criterios del organismo acreditador.
5. Determinar la viabilidad de la investigación y sondeos de opinión de los procesos involucrados. Se refiere al análisis y discusión sobre pertinencia y viabilidad de la investigación necesaria y sondeos de opinión que se requieren como evidencia documental de diversos procesos, tales como: calidad de los servicios, mercado laboral, etc., involucrados.



6. Elaborar un banco de evidencias graficas de la facultad. Trabajar con ayuda de los diferentes talleres y laboratorios o de personal calificado un banco de evidencias graficas sobre las instalaciones, infraestructura, laboratorios de computo, biblioteca y las distintas áreas académicas de maestros y alumnos, administrativas, de esparcimiento, de seguridad e higiene, etc. que participan en la vida en la facultad.
7. Recopilar la documentación en las carpetas con información periódica y permanente. Se refiere a que, el o los encargados del proceso de acreditación se den a la tarea de organizar la información en tiempo y forma para su disponibilidad en el siguiente proceso de acreditación, re-acreditación o seguimiento.
8. Actualización y seguimiento de forma permanente del proceso en su totalidad. Se requiere del seguimiento permanente del proceso en todas sus dimensiones para la mejora continua del mismo.

Cabe aclarar que un buen porcentaje de esta información que se genera se encuentra ya en los archivos de los responsables de las actividades, sin embargo, a lo largo del proceso se evidenció la falta de sistematicidad y criterios uniformes para su gestión y archivo.

## Conclusión

Estos pasos para sistematizar la información pretenden ser un punto de partida para su futuro desarrollo y discusión y, así mismo, el inicio para lograr cada vez una mejor documentación de las actividades importantes que se realizan en cualquier institución que enfrente procesos evaluativos. En la medida en que se obtengan e implementen procesos sistemáticos en la gestión, recopilación y registro de dicha información, se estará en mejores condiciones para evidenciar las fortalezas y debilidades de un Programa Académico y de la Institución ante cualquier proceso de auditoría o acreditación.

## Bibliografía

ARRÍEN JUAN B. (1997). "Calidad y acreditación: exigencias a las universidades. En La educación superior en el siglo XXI. Visión de América Latina y el Caribe, tomo I. Ediciones CRESALC/UNESCO. Caracas (Venezuela).

CASTILLO RAMÍREZ, A., IZAR LANDETA, J.M. y HERNÁNDEZ GARCÍA. V. (2012 enero-junio) Modelo de autoevaluación para la acreditación del Programa de Ingeniero Mecánico Administrador de la Facultad de de Ingeniería de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. CPU-e, Revista de Investigación Educativa, 14. Recuperado de [http://www.uv.mx/cpue/num14/opinion/castillo\\_izar\\_hernandez\\_autoevaluacion\\_acreditacion.html](http://www.uv.mx/cpue/num14/opinion/castillo_izar_hernandez_autoevaluacion_acreditacion.html)

CEPPE (Comité para la Evaluación de Programas de Pedagogía y Educación). (2010). Marco de referencia para la Evaluación de Programas de Pedagogía y Educación. ([http://www.ceppe.org.mx/sites/default/files/Marco%20CEPPE2010\(1\).pdf](http://www.ceppe.org.mx/sites/default/files/Marco%20CEPPE2010(1).pdf)). Autor.

CONEVET. (2007) Metodología para la Acreditación de Programas de Licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia en México. Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.

COPAES. (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C.) (s/f) Manual de procedimientos para el reconocimiento de organismos acreditadores de programas académicos de nivel superior. [http://www.copaes.org.mx/home/docs/docs\\_acred/2\\_Manual\\_procedimientos.pdf](http://www.copaes.org.mx/home/docs/docs_acred/2_Manual_procedimientos.pdf).

MUNIVE VILLANUEVA, M. A. (2007). La acreditación: ¿mejora de la educación Superior o atractivo artificio estético? en *Revista Enseñanza e Investigación en Psicología*. Julio-

Diciembre Vol. 12, Num. 2. CNEIP, México. V [http://www.cneip.org/documentos/revista/CNEIP\\_12-2/munivevillanueva.pdf](http://www.cneip.org/documentos/revista/CNEIP_12-2/munivevillanueva.pdf)

RUBIO OCA, J. (2007). La Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en México: Un largo camino por recorrer. En Revista *Reencuentro*. Diciembre, No. 50. Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. [http://148.206.107.15/biblioteca\\_digital/estadistica.php?id\\_host=6&tipo=ARTICULO&id=3363&archivo=3-252-3363apv.pdf](http://148.206.107.15/biblioteca_digital/estadistica.php?id_host=6&tipo=ARTICULO&id=3363&archivo=3-252-3363apv.pdf)